



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-25461547- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2019-25461547-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se gestiona la designación con carácter interino, de la Licenciada Virginia Soledad ARIAS en el cargo de Jefa del Departamento Relaciones con el Sector Público, dependiente de la Dirección de Educación Ambiental y Relaciones con la Comunidad, de la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que por el presente se propicia designar, con carácter interino, a partir del 1° de enero de 2020, a la Licenciada Virginia Soledad ARIAS en el cargo de Jefa del Departamento Relaciones con el Sector Público;

Que la agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5- 0000-XIV- 4, Cargo Inicial, Periodista, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Educación Ambiental y Relaciones con la Comunidad;

Que la vacante surge de la limitación de las funciones interinas de Gloria Cristina BASSO, concretada mediante Decreto N° 376/09;

Que la agente citada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el que es propuesta;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible presta conformidad con la gestión que se impulsa;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144– proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar con carácter interino en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Dirección Provincial de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Dirección de Educación Ambiental y Relaciones con la Comunidad, a partir del 1º de enero de 2020, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, con funciones de Jefa del Departamento Relaciones con el Sector Público, a la Licenciada Virginia Soledad ARIAS (DNI N° 25.224.130 - Clase 1976) quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial periodista, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Asignar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Dirección Provincial de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Dirección de Educación Ambiental y Relaciones con la Comunidad, a la Licenciada Virginia Soledad ARIAS (DNI N° 25.224.130 - Clase 1976), a partir del 1º de enero de 2020, las bonificaciones por función y disposición permanente, contempladas por el artículo 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Ejercicio Presupuestario 2019, Ley N° 15.078, prorrogado para el ejercicio 2020 mediante Ley N° 15.165 y el Decreto N° 1/2020 – Sector Público Provincial No Financiero – Jurisdicción 1.1.2.07, Entidad 012; ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS), U. EJEC 310, Categoría de Programa PRG 0001 ACT 001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen 1, Grupo 6.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.